



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCION HD

**VISTO:** el Expte. N° 2023-4721298, referenciado: Subdirección Sist. Odontológico s/ adq. Sillones Odontológicos, y

### CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente la Subdirección Odontológica solicita autorización para llevar a cabo la adquisición de 29 (veintinueve) sillones odontológicos (segunda y tercera etapa) destinados a las Sedes Tupungato, Real del Padre, San Martín, Maipú, Luján, General Alvear, La Consulta y Centro Odontológico de la Obra Social de Empleados Públicos; estimándose el gasto en un importe total de Pesos Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$46.400.000,00).

Que al respecto se acompañan Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas elaboradas de manera conjunta con la Subdirección de Recursos Físicos.

Que a fin de implementar distintas políticas internas que posibiliten llevar adelante acciones que permitan hacer frente a la situación económica que atraviesa la repartición, oportunamente se emitió la Resolución N°1332/21 del H.D., de fecha 13 de Setiembre de 2021, que en su Art.3° establece: *“Suspender los gastos que impliquen erogaciones en Bienes de Capital y nuevas inversiones.*

Que no obstante lo expresado ut supra, el Honorable Directorio de OSEP toma conocimiento de lo solicitado concluyendo que *“evalúa y considera la urgencia y necesidad de lo requerido por lo que autoriza se dé continuidad con los procedimientos administrativos pertinentes para la adquisición de los mismos. Resaltando que dicha adquisición según lo propuesto, se realizará en tres etapas”*.-

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno de la Subdirección de Territorio y de la Dirección de Salud.

Que atento el importe involucrado, la Subdirección de Compras y Suministros requiere autorización para gestionar una Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante registrará los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

**Art.139°:** *Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...*-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.-

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir del área técnica peticionante:

- *El motivo del pedido se debe al deterioro que presenta actualmente el equipamiento odontológico, ocasionando los siguientes problemas:*

*\* inconveniente en la atención de los afiliados no pudiendo entregar el total de los turnos por profesional cuando el sillón se rompe.*

*\* agendas de atención no optimizadas cuando los profesionales deben compartir los sillones debido al mal funcionamiento de los mismos.*

*\* reclamo permanente del profesional que debe llevar a cabo su trabajo en posiciones no ergonómicas ya que los sillones carecen de algunas de sus funciones (Luz, movimientos, aire, agua, presión, etc.);*

*\* afecta la calidad del trabajo que realiza el profesional al no funcionar de algunos equipos la refrigeración, jeringa triple, etc)*

*\* el gasto permanente del área de mantenimiento concurriendo a las distintas Sedes en algunas oportunidad más de dos veces por mes para su reparación.-*

-corresponde proceder a su autorización.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros se tramite Licitación Pública relativa a la adquisición de 29 (veintinueve) sillones odontológicos (segunda y tercera etapa) destinados a las Sedes Tupungato, Real del Padre, San Martín, Maipú, Luján, General Alvear, La Consulta y Centro Odontológico de la Obra Social de Empleados Públicos, según pliego de especificaciones técnicas y pliegos de condiciones generales que se adjuntan; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL con 00/100 (\$46.400.000,00).

**ARTICULO 2°** - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°511 “*Bienes de Capital*” al Presupuesto Año 2023.

**ARTICULO 3°** - Dar debida y oportuna intervención a la Oficina de Inventario y Patrimonio de Dirección General, para que proceda a la confección de los cargos patrimoniales correspondientes.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 4º** Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación a personal que se desempeña en las áreas que a continuación se detallan:

- Departamento de Bioingeniería de la Subdirección de Recursos Físicos.
- Subdirección del Sistema Odontológico
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.

**ARTÍCULO 5º** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 24 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29-06-2023.  
m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte.Nº4721298-23,Lic.Públ. Sillones Odontológicos

---

*Datos Generales*

|                                     |                                       |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| Nº de Expte: <b>4721298-EE-2023</b> | Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b> |
|-------------------------------------|---------------------------------------|